

Expediente: 159/24

Carátula: **ACOSTA JOSE RAMÓN C/ COMUNA RURAL AMAICHA DEL VALLE S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/09/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *COMUNA RURAL AMAICHA DEL VALLE, -DEMANDADO*

20289988352 - *ACOSTA, JOSE RAMON-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 159/24



H3020180870

JUICIO: ACOSTA JOSE RAMÓN c/ COMUNA RURAL AMAICHA DEL VALLE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°159/24.-

Monteros, 02 de Septiembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 28/08/24 realizada por el Dr. Aguilar Eduardo Alejandro:

Téngase presente lo manifestado por el letrado. Atento a ello: Revóquese por contrario imperio lo dispuesto en el proveído que antecede y dispóngase en sustitutiva: "Monteros, 27 de agosto de 2024. Previo a todo trámite y atento que la parte requerida es la Comuna Rural de Amaicha del Valle : Remítanse las presentes actuaciones a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, a fin de que dictamine por la competencia.".-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.